

AUDITORÍA INTERNA

Buenos Aires, 28 de septiembre de 2023

INFORME DE AUDITORIA Nº 030/2023

INFORME EJECUTIVO

REF: CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO. Cajas Chicas.

I. OBJETO

La presente auditoria tiene por objeto efectuar un relevamiento de la documentación respaldatoria obrante en los expedientes de gastos efectuados a través del régimen de Caja Chicas, en el uso de la tarjeta corporativa, así como la verificación de la procedencia del gasto y si los mismos se ajustan de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.

II. OBSERVACIONES

No existen observaciones que formular

III. CONCLUSION

Sobre la base del relevamiento realizado, con el alcance previamente definido, se puede concluir que el mecanismo de rendición de las cajas chicas, así como los comprobantes presentados reúnen en términos generales los requisitos establecidos en la normativa vigente. Del mismo modo, la distribución de las tarjetas corporativas se considera adecuada a los requerimientos aplicables al Organismo, así como también las rendiciones y reposición de las cajas chicas secundarias, las que se realizan en tiempo y forma razonables.

AUDITORÍA INTERNA

Buenos Aires, 28 de septiembre de 2023

INFORME DE AUDITORIA N° 030/2023

INFORME ANALITICO

REF: CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO. Cajas Chicas.

I. OBJETO

La presente auditoria tiene por objeto efectuar un relevamiento de la documentación respaldatoria obrante en los expedientes de gastos efectuados a través del régimen de Caja Chicas, en el uso de la tarjeta corporativa, así como la verificación de la procedencia del gasto y si los mismos se ajustan de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.

II. ALCANCE DE LA REVISION

Las actividades y tareas se vincularon principalmente a la verificación de los gastos realizados a través de Cajas Chicas asignadas a las cuatro Regionales y Administración Central sita en la Ciudad de Buenos Aires, así como un relevamiento del estado de las tarjetas corporativas, supervisando usuarios, montos máximos de gasto y distribución geográfica.

Respecto a las cajas chicas, en función a los conceptos establecidos por el Decreto 2380/94 y modificatorias, se seleccionaron diferentes cajas rendidas a partir de los listados de "Expedientes para Apertura de Cajas Chicas" y de "Liquidaciones pagadas" emitidas entre el 01/09/2022 y 31/08/2023 tomándose para la muestra 14 rendiciones en forma aleatoria que ascienden a la suma de \$285.740,26.

III. NORMATIVA APLICABLE

El presente trabajo fue realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental establecidas por la SIGEN en su Resolución SGN N° 152/02, el Decreto. N° 2380/94, Decreto 1344/2007 y sus modificatorias al Régimen de Fondos Rotatorios y Cajas Chicas. Resolución Presidencia ORSEP N° 017/2015. Resolución SH N°101/17 y su modificatoria Resolución N° 265/17 respecto al proceso de implementación de las tarjetas de compra corporativas.

IV. DESARROLLO DE LA TAREA

La tarea de auditoria se desarrolló entre los días 20 y 28 de septiembre del año en curso, teniendo en cuenta la Nota enviada por el SAF NO-2023-111181094-APN-ORSEP#MOP así como también la información extraída mediante consultas realizadas por esta UAI en los sistemas GDE y Esidif.

Por un lado, se realizó un relevamiento del estado de las tarjetas corporativas del Organismo, existiendo a la fecha un total de 34 tarjetas distribuidas en distintos centros de costo incluyendo las tarjetas de fondo rotatorio, las que en su totalidad se asignaron a la Presidencia, tal como se indica en el siguiente cuadro:

Centro de Costos	Regional	Cantidad de usuarios
CCSSCABA	Presidencia	5
CCSSDRC	Comahue	3
CCSSDRCC - CORDOBA	Cuyo Centro	2
CCSSDRCC - MENDOZA	Cuyo Centro	6
CCSSDRCC SAN RAFAEL	Cuyo Centro	6
CCSSDRN	Norte	4
CCSSDRP	Patagonia	2
FONDO ROTATORIO	Presidencia	6

Cabe mencionar que en el periodo auditado existieron 2 altas sucesivamente en Mendoza y San Rafael respectivamente.

Por otro lado, se efectuó el relevamiento de las rendiciones de las cajas chicas, verificando, en su caso, la procedencia del gasto, conformidad de los comprobantes, correcta sumatoria de los mismos y correcta liquidación.

Se realizó un control de cruces y cotejos sobre los comprobantes rendidos y obrantes en los expedientes con los montos de solicitud, así como la verificación de la correcta reposición de la rendición por parte del SAF a través de los Resúmenes de Liquidación del Fondo Rotatorio.

En la selección y análisis de las muestras se tomaron 14 rendiciones que se exponen el siguiente cuadro a modo de resumen:

Ejer.	Nombre Fondo	Número de expediente	Concepto
2022	COMAHUE	EX2022-54425874-APN-ORSEP#MOP	RENDICION CCS 04/2022- DIRECCION REGIONAL COMAHUE
2022	CORDOBA	EX2022-57919912-APN-ORSEP#MOP	RENDICION CCS 15/2022- DIRECCION REGIONAL CUYO CENTRO SEDE CORDOBA
2022	MENDOZA	EX2022-57748811-APN-ORSEP#MOP	RENDICION CCS 08/2022- DIRECCION REGIONAL CUYO CENTRO
2022	TRELEW	EX2022-65723915-APN-ORSEP#MOP	RENDICION CCS 10/2022- DIRECCION REGIONAL PATAGONIA

2022	SAN RAFAEL	EX2022-61160506-APN-ORSEP#MOP	RENDICION CCS 11/2022- DIRECCION REGIONAL CUYO CENTRO SEDE SAN RAFAEL
2022	TUCUMAN	EX2022-61034005-APN-ORSEP#MOP	RENDICION CCS 13/2022- DIRECCION REGIONAL NORTE
2022	CABA	EX2022-109720101-APN-ORSEP#MOP	RENDICION CCS 29/2022- CABA
2023	TRELEW	EX2023-14539584-APN-ORSEP#MOP	RENDICION CCS 04/2023 DIRECCION REGIONAL PATAGONIA
2023	COMAHUE	EX2023-19739993-APN-ORSEP#MOP	RENDICION CCS 05/2023 DIRECCION REGIONAL COMAHUE
2023	CABA	EX2023-21247373-APN-ORSEP#MOP	RENDICION CCS 03/2023 CABA
2023	SAN RAFAEL	EX2023-19463162-APN-ORSEP#MOP	RENDICION CCS 02/2023- DIRECCION REGIONAL CUYO CENTRO SEDE SAN RAFAEL
2023	CORDOBA	EX2023-17018401-APN-ORSEP#MOP	RENDICION CCS 02/2023- DIRECCION REGIONAL CUYO CENTRO SEDE CORDOBA
2023	MENDOZA	EX2023-25404567-APN-ORSEP#MOP	RENDICION CCS 03/2023- DIRECCION REGIONAL CUYO CENTRO
2023	TUCUMAN	EX2023-27382541-APN-ORSEP#MOP	RENDICION CCS 04/2023- DIRECCION REGIONAL NORTE

V. CONCLUSIONES

Sobre la base del relevamiento realizado, con el alcance previamente definido, se puede concluir que el mecanismo de rendición de las cajas chicas, así como los comprobantes presentados reúnen en términos generales los requisitos establecidos en la normativa vigente. Del mismo modo, la distribución de las tarjetas corporativas se considera adecuada a los requerimientos aplicables al Organismo, así como también las rendiciones y reposición de las cajas chicas secundarias, las que se realizan en tiempo y forma razonables.

Atentamente,

C.S.A.